

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 7 de Terrassa (Barcelona).*

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías número 7 de Terrassa (Barcelona), a favor de doña Nuria Tura Maspons.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Director General, P. S., el Director Comercial (Art. 8 del Real Decreto 2069/99 de 30 de diciembre), Juan A. Cabrejas García. 48.198.

#### *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 48 de Valencia.*

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías número 48 de Valencia, a favor de Doña Pilar Moya La-cruz.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Director General, P. S. El Director Comercial (Art. 8 del Real Decreto 2069/99 de 30 de diciembre), Juan A. Cabrejas García.—48.212.

#### *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos del despacho receptor integrado en la red básica número 12.225 de MONTGAT (Barcelona).*

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión intervivos del Despacho Receptor de Apuestas número 12.225 de Montgat (Barcelona), integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado (08.125.0002), a favor de Doña Nuria Parera Conesa. Lo que en conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137 código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Director General, P. S., el Director Comercial (Art. 8 del Real Decreto 2069/99, de 30 de diciembre), Juan A. Cabrejas García.—48.214.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la presentación de la solicitud de concesión administrativa sobre una superficie de unos 6.000 metros cuadrados, sita en el muelle adosado del puerto de Barcelona, destinada a estación marítima de uso particular.*

De acuerdo con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público para general conocimiento que se ha presentado, ante esta Autoridad Portuaria, una solicitud de concesión administrativa sobre una superficie de unos 6.000 metros cuadrados en el muelle Adosado del puerto de Barcelona, cuyo objeto será la construcción y explotación de una estación marítima de uso particular.

El plano de ubicación de la superficie solicitada en concesión se encuentra a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo VI, edificio ASTA, durante el plazo de un mes (1) mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 a 16:30 horas.

Durante este plazo se podrán presentar otras solicitudes en competencia a la petición antes indicada mediante escrito dirigido al señor Director general de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6), las cuales deberán cumplir los requisitos esta-

blecidos en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Barcelona, 26 de octubre de 2004.—Josep Oriol Carre-ras, Director general.—49.305.

#### *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de Trazado de «Autopista de Peaje AP-51 Ávila-Villacastín. Área de Servicio de Berrocalejo de Aragona. Provincia de Ávila. Clave: T8-AV-9001».*

Con fecha 23 de julio de 2004, la Dirección General de Carreteras aprueba el Proyecto reseñado y ordena la incoación del correspondiente expediente de expropiación forzosa. Conforme establece el artículo 8-1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16.1 y 16.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en régimen de Concesión, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Conforme establece el artículo 16 de la citada Ley 8/1972, la ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que dé lugar la ejecución de las obras del mencionado proyecto, está declarada de urgencia. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio ha de ajustarse a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia esta Demarcación de Carreteras haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que aparecen en la relación adjunta y que es objeto de publicación de acuerdo con los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila», en los periódicos «El Diario de Ávila» y «El Mundo», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona (Ávila), para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica a continuación.

Lugar: Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona.  
Fecha y hora: 22 de noviembre de 2004, 10:30.

Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen